

## SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT 800.242.106-2

CRA 68 D 80 70

Iva Régimen Común ^ ICA Actividad Económica CIIU 4774 ~ Grandes Contribuyentes Resolución Grandes Contribuyentes Resolución 012635 14 Dic 2018

AUTORRETENEDORES, Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009

Agente de Retención de IVA

## FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

Nº 9512100100234

: abbartek.arquitectura@gmail.com

: 23/07/2020

: 23/07/2020

: COP

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

 Razón Social
 : ABBARTEK SAS
 Fecha de Expedición

 NIT
 : 901.138.380-6
 Fecha de Vencimiento

 Dirección
 : CALLE 21 # 28 63
 Nro O/C

 Teléfono
 : 3183928670
 Tipo de Moneda

6c9ea17ae4c0c75afa1349d84

Observación: /Fecha de Compra: 23/07/2020Entrega: Tipo de cambio: 1

Forma de Pago : Contado Nro. Interno : 1336628
Plazo : 0 Dias de Pago

Documento Referencia Folio Fecha Razón Referencia

CANT.	UNID.	SKU	DESCRIPCIÓN	TARIFA	PRECIO VTA. UNITARIO	DESCUENTOS	TOTAL
2	2	268401	PUNTA 3.5pg PH2 MAXF	19	6.092,44		12.184,87
1	1	362977	FORRO LAVADORA SECAD	19	50.336,14	6.722,69	50.336,14
1	1	268404	SET 5 PUNTAS 2pg PH2	19	13.025,21		13.025,21
1	1	308721	CERRADURA ALCOBA MAN	19	40.000,00		40.000,00
3	3	85212	FRESA REBORDEADORA 1	19	17.563,03		52.689,08
6	6	118914	CERRADURA ALCOBA MAN	19	25.966,39	23.369,75	155.798,32
2	2	412746	PROPACK CERRADURA BA	19	106.806,72	12.605,04	213.613,44

SON: Quinientos ochenta y ocho mil novecientos noventa con 00/100 PESOS	VALOR BRUTO	\$ 537.647,06
	DESCUENTO	\$ 42.697,48
	SUB. TOTAL	\$ 494.949,58
	RetelCA	\$ 0.00
	IVA	\$ 94.040,42
	TOTAL A PAGAR	\$ 588.990,00

Observaciones: /

Medio de Pago : TARJ CRE/DEB



Mediante resolución DIAN 003193 de fecha 20 de abril del 2018 autorizados para facturar electrónicamente. Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18763001701453 del 14/11/2019, Prefijo 9512, Rango 100100000 hasta 100200000 con una vigencia desde el 14/11/2019, hasta 14/05/2021.

Somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá D.C. mediante resolución DDI-01-0761 del 30 de marzo de 2016. Somos Grandes Contribuyentes del impuesto de renta, mediante resolución DIAN No.12635 del 14 de diciembre de 2018.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

Pag. 1 de 1

